



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°077.-

CASTRO, 24 de Enero 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; el Decreto N°031 del 07.01.2022 de este Municipio; el Oficio Ord. N°03 de fecha 19.01.2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°19 de fecha 06.01.2022, y Sesión Ext. N°11 del 20.01.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

COMPLEMENTESE y APRUEBESE la renovación de patentes de alcoholes de la Comuna de Castro que cumplen con la normativa legal vigente, se acuerdo a lo establecido en el D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, correspondiente al Primer Semestre Año 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Oficio Ord. N°03 de fecha 19.01.2022, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, que forma parte íntegra del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓